



Bruselas, 10 de junio de 2026  
(OR. en)

10386/26

STATIS 50

**NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

|                     |   |
|---------------------|---|
| De:                 | Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora   |
| Fecha de recepción: | 8 de junio de 2026  |
| A:                  | D. <sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea  |
| N.º doc. Ción.:     | COM(2026) 270 final   |
| Asunto:             | INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los «Compromisos sobre la confianza en las estadísticas» de los Estados miembros, como exige el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009 |

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 270 final.

Adj.: COM(2026) 270 final



Bruselas, 8.6.2026  
COM(2026) 270 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**sobre los «Compromisos sobre la confianza en las estadísticas» de los Estados miembros,  
como exige el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de  
11 de marzo de 2009**

## INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre los «Compromisos sobre la confianza en las estadísticas» de los Estados miembros, como exige el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea, modificado en último lugar por el Reglamento (UE) 2024/3018<sup>1</sup>, en particular su artículo 11, apartado 4, que establece lo siguiente:

«La Comisión hará un seguimiento regular de los Compromisos de los Estados miembros a partir de los informes anuales que le presenten los Estados miembros, y, en su caso, los actualizará. [...] La Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los Compromisos publicados y, en su caso, informes de situación, antes del 9 de junio de 2018 y posteriormente cada dos años».

El presente informe abarca el período comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2025 (en lo sucesivo, «el presente período de comunicación»). Los informes anteriores se publicaron en 2018,<sup>2</sup> 2020,<sup>3</sup> 2022<sup>4</sup> y 2024.<sup>5</sup>

#### 1.2. Compromisos sobre la confianza en las estadísticas

De conformidad con el artículo 11, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 223/2009, «[l]os Estados miembros y la Comisión adoptarán todas las medidas necesarias para mantener la confianza en las estadísticas europeas. A tal efecto, los “compromisos sobre la confianza en las estadísticas” (Compromisos) contraídos por los Estados miembros y por la Comisión tratarán además de garantizar la confianza de la población en las estadísticas europeas y avanzar en la aplicación de los principios estadísticos que figuran en el Código de Buenas Prácticas».

Los Compromisos sobre la confianza en las estadísticas (en lo sucesivo, «los Compromisos») se establecieron como parte del objetivo de reforzar el marco de gestión de la calidad de las estadísticas<sup>6</sup>. Sirven como mecanismo para implicar continuamente a los gobiernos con el fin de que asuman la responsabilidad del cumplimiento por parte de sus países del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (en lo sucesivo, «el Código de Buenas prácticas»)<sup>7</sup>.

El Código de Buenas Prácticas estableció la referencia para el desarrollo, la elaboración y la difusión de las estadísticas europeas. Abarca dieciséis principios que abordan el entorno institucional, los procesos de elaboración de estadísticas y los resultados estadísticos. Su

---

<sup>1</sup> [Reglamento \(CE\) n.º 223/2009](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) n.º 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas (DO L 87 de 31.3.2009, p. 164).

<sup>2</sup> [COM\(2018\) 516 final](#).

<sup>3</sup> [COM\(2020\) 278 final](#).

<sup>4</sup> [COM\(2022\) 333 final](#).

<sup>5</sup> [COM\(2024\) 390 final](#).

<sup>6</sup> [COM\(2011\) 211 final](#).

<sup>7</sup> [Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas — Edición revisada de 2017 — Catálogos de productos — Eurostat \(europa.eu\)](#).

principal objetivo es garantizar que las estadísticas elaboradas en el Sistema Estadístico Europeo (SEE) cumplan no solo criterios de calidad, sino también otros principios, como la independencia profesional, la imparcialidad y la objetividad.

El considerando 17 del Reglamento de modificación (UE) 2015/759<sup>8</sup> establece lo siguiente: «Podría reforzarse la calidad de las estadísticas europeas y potenciarse la confianza de los usuarios haciendo partícipes a los gobiernos nacionales de la responsabilidad de aplicar el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (Código de Buenas Prácticas). A tal fin, los “compromisos sobre la confianza en las estadísticas” (Compromisos) establecidos en los Estados miembros y que tengan en cuenta las especificidades nacionales, deberían incluir compromisos específicos de los gobiernos de dichos Estados miembros de mejorar o mantener las condiciones para la aplicación del Código de Buenas Prácticas. Los Compromisos, que deberían actualizarse cuando sea necesario, podrían incluir unos marcos nacionales de garantía de gran calidad, que abarcaran las autoevaluaciones, las actuaciones de mejora y los mecanismos de control».

## **2. VISIÓN GENERAL DE LOS COMPROMISOS SOBRE LA CONFIANZA Y DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

El presente informe ofrece una visión general de las actuaciones específicas emprendidas por los Estados miembros durante este período de comunicación para mantener la confianza en las estadísticas europeas y mejorar las condiciones de aplicación del Código de Buenas Prácticas.

### **2.1. Forma del Compromiso**

El Reglamento (CE) n.º 223/2009 no establece normas sobre la forma que debe adoptar el Compromiso. Sin embargo, debe alcanzarse el objetivo de mantener la confianza de la ciudadanía mediante el compromiso gubernamental de crear las condiciones para unas estadísticas de alta calidad.

Como indican los anteriores informes de la Comisión sobre los Compromisos sobre la confianza de los Estados miembros, más recientemente en 2024<sup>9</sup>, la mayoría de los Estados miembros consideran que determinadas partes de su legislación constituyen su Compromiso. Las modificaciones ocasionales de esta legislación durante este período de comunicación, tal como se notificaron a la Comisión, ilustran la continua concienciación de los Estados miembros sobre la importancia de la confianza de la población en las estadísticas. En general, la Comisión observa que el número de Estados miembros que han elaborado Compromisos independientes ha aumentado ligeramente a lo largo de los años, con un nuevo Compromiso independiente establecido por un país en el SEE y un Compromiso independiente existente renovado por otro país durante este período de comunicación.

### **2.2. El papel de las revisiones inter pares y los informes de calidad del SEE**

Las revisiones inter pares y los informes de calidad del SEE son un elemento recurrente en los informes de los Estados miembros sobre los Compromisos sobre la confianza en las estadísticas.

#### **2.2.1. Revisiones inter pares del SEE: cumplimiento del Código de Buenas Prácticas**

El SEE, en el que cooperan Eurostat y las autoridades estadísticas nacionales de los Estados miembros de la UE y de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), tiene por objeto elaborar estadísticas europeas de alta calidad. Con el fin de garantizar estadísticas de

---

<sup>8</sup> [Reglamento \(UE\) 2015/759](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 223/2009, relativo a la estadística europea (DO L 123 de 19.5.2015, p. 90).

<sup>9</sup> [COM\(2024\) 390 final](#).

alta calidad, el SEE ha creado un marco común de calidad<sup>10</sup> con el Código de Buenas Prácticas como piedra angular. El cumplimiento por parte de las autoridades estadísticas nacionales del conjunto completo de principios e indicadores del Código de Buenas Prácticas se evalúa periódicamente mediante revisiones inter pares del SEE. Se han llevado a cabo rondas anteriores de revisiones inter pares del SEE, entre 2006 y 2008 y entre 2013 y 2015. En mayo de 2024, la Comisión publicó los resultados de la tercera ronda de revisiones inter pares del SEE, que abarcaba el período 2021-2023<sup>11</sup>. Los informes individuales de revisión inter pares pueden consultarse en el sitio web de Eurostat<sup>12</sup>.

Las revisiones inter pares del SEE son un mecanismo fundamental para reforzar la credibilidad y fiabilidad de los sistemas estadísticos en todos los Estados miembros. Proporcionan un enfoque estructurado para evaluar el cumplimiento de las normas establecidas y determinan los ámbitos susceptibles de mejora. La última ronda de revisión inter pares tenía dos objetivos:

- revisar la adaptación del SEE al Código de Buenas Prácticas para demostrar que se trata de un sistema basado en los principios del Código de Buenas Prácticas;
- ayudar a los institutos nacionales de estadística (INE) y a otras autoridades nacionales a seguir mejorando y desarrollando los sistemas estadísticos nacionales mediante la formulación de recomendaciones orientadas al futuro; al mismo tiempo, deben animar a las autoridades gubernamentales a apoyar la aplicación de estas recomendaciones.

Teniendo en cuenta el segundo objetivo, las revisiones inter pares del SEE han contado con la participación de partes interesadas externas a los sistemas estadísticos nacionales, como organismos gubernamentales, con la posibilidad de formular recomendaciones dirigidas a ellas, con vistas a animarlas a apoyar las conclusiones detectadas durante las revisiones.

En sus informes a la Comisión para este período de comunicación, todos los Estados miembros hicieron hincapié en el importante papel de las revisiones inter pares del SEE a la hora de detectar lagunas y el potencial para reforzar sus marcos estadísticos. Señalaron que las actuaciones de mejora posteriores constituyen una parte fundamental del proceso de revisión inter pares, garantizando que las recomendaciones derivadas de las revisiones se apliquen eficazmente.

### **2.2.2. Informes de calidad**

Los informes de calidad sobre los productos estadísticos desempeñan un papel fundamental en la mejora de los procesos estadísticos y en la garantía de la integridad de las estadísticas. En sus informes a la Comisión para este período de comunicación, varios Estados miembros destacaron la importancia de los informes de calidad para la evaluación y la mejora sistemáticas de la calidad.

Varios Estados miembros informaron de que habían integrado normas e indicadores de calidad uniformes en los sistemas de tratamiento estadístico en los últimos años, ampliando el conocimiento de las cuestiones relacionadas con la calidad a través de la formación. Estos esfuerzos ponen de relieve el papel fundamental que desempeñan los informes de calidad a la hora de reforzar la confianza en las estadísticas oficiales y de tener en cuenta las consideraciones tecnológicas y metodológicas emergentes.

---

<sup>10</sup> [Marco de garantía de calidad — Calidad — Eurostat.](#)

<sup>11</sup> [Registro de documentos de la Comisión — SWD\(2024\) 136 \(europa.eu\).](#)

<sup>12</sup> [Tercera ronda \(2021-2023\) — Eurostat \(europa.eu\).](#)

### **2.3. Actuaciones específicas emprendidas a nivel nacional para mantener la confianza en las estadísticas europeas y mejorar las condiciones de aplicación del Código de Buenas Prácticas**

Los informes enviados por los Estados miembros a Eurostat detallaban varias actuaciones estratégicas emprendidas a nivel nacional para mejorar los sistemas estadísticos. Estas reflejan un amplio abanico de esfuerzos destinados a adaptarse a los retos emergentes, perfeccionar las metodologías, hacer el mejor uso posible de la tecnología y garantizar que los resultados estadísticos satisfagan eficazmente las demandas de los usuarios.

#### **2.3.1. Actividades de comunicación**

En sus informes a la Comisión para este período de comunicación, los Estados miembros enumeraron varias actividades de comunicación destinadas a aumentar la alfabetización estadística y el uso de datos oficiales. Las iniciativas en este ámbito incluyeron programas educativos y talleres diseñados para ayudar a diferentes públicos a comprender mejor los métodos estadísticos y a interpretar los datos.

También se hizo hincapié en sacar el máximo partido de las plataformas de redes sociales para difundir información estadística de manera amplia y eficaz. Estas plataformas se utilizan para llegar a un público más amplio con las actualizaciones oportunas y contenidos atractivos que facilitan la interacción y el debate.

Varios Estados miembros dieron prioridad al alcance a los periodistas, reconociendo así la importancia de difundir información precisa. Las iniciativas de los Estados miembros incluyeron sesiones informativas y talleres específicos para periodistas a fin de garantizar que dispongan de la comprensión y los recursos necesarios para informar sobre los datos estadísticos de manera precisa y exhaustiva.

Las actuaciones de los Estados miembros durante el presente período de comunicación muestran que la creación de un centro de confianza y transparencia en los sitios web de las autoridades estadísticas puede ser una buena manera de facilitar información pertinente sobre aspectos cruciales de la producción estadística, incluida información sobre cuestiones metodológicas y confidencialidad.

Durante el presente período de comunicación, los Estados miembros también realizaron una gran labor para ayudar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) a hacer el mejor uso posible de las estadísticas. Al proporcionar información y apoyo estadísticos a medida, los Estados miembros pretendían ayudar a las pymes a utilizar los datos para ayudarlas a tomar decisiones empresariales. Esto, a su vez, ayudó a las pymes a ser resilientes desde el punto de vista económico y a crecer.

Para seguir apoyando la interpretación y el uso de las publicaciones sobre estadísticas, los Estados miembros se centraron en proporcionar metadatos exhaustivos. Estos metadatos acompañaron a publicaciones sobre estadísticas y sirvieron para aclarar metodologías, fuentes y limitaciones de datos, aumentando así la transparencia y ayudando a las partes interesadas a comprender y utilizar los datos de manera eficaz.

Estas iniciativas tienen el potencial de reforzar la confianza de la población en las actividades de las autoridades individuales y en las estadísticas oficiales en general.

#### **2.3.2. Actuaciones relacionadas con la satisfacción de los usuarios y el alcance**

Los Estados miembros se centraron en aumentar la satisfacción de los usuarios y mejorar el alcance a través de métodos de encuesta innovadores y esfuerzos específicos para diversos

grupos de usuarios. La Comisión observa una tendencia en la que las encuestas de satisfacción de los usuarios son cada vez más comunes a nivel nacional, con la aplicación de prácticas innovadoras como las microencuestas. Estas encuestas más pequeñas y frecuentes permiten a los Estados miembros recabar información oportuna sobre las opiniones de los usuarios, lo que permite ajustes ágiles y respuestas a las necesidades e inquietudes de los usuarios.

Los Estados miembros también informaron sobre la ampliación de las actividades de divulgación para incluir una amplia variedad de grupos de usuarios, reconociendo las diferentes necesidades y expectativas de los distintos sectores. Participaron grupos específicos, como investigadores, educadores, empresas y responsables políticos, y recibieron información estadística adaptada a sus intereses y necesidades específicos.

Los Estados miembros también informaron sobre sus enfoques proactivos para colaborar directamente con los usuarios a través de talleres, foros y paneles consultivos.

Todas estas actividades tenían por objeto crear plataformas para el diálogo y la retroalimentación, ofreciendo a los usuarios oportunidades para expresar sus necesidades y preferencias relacionadas con los datos y servicios estadísticos, aumentando así la confianza en las estadísticas.

### **2.3.3. Actuaciones relacionadas con la transparencia y los órganos consultivos**

Las iniciativas de los Estados miembros destinadas a impulsar la transparencia incluyeron una comunicación más clara sobre las metodologías, las fuentes de datos y las limitaciones a las partes interesadas, de modo que puedan comprender e interpretar fácilmente los resultados estadísticos.

La Comisión observa que se crearon o mejoraron órganos consultivos a nivel nacional para seguir reforzando la transparencia y la participación de las partes interesadas. Estos órganos, compuestos por expertos y representantes de diversos sectores, proporcionaron orientación y retroalimentación sobre los programas y las prioridades de las autoridades estadísticas.

Al facilitar el diálogo entre las autoridades estadísticas y las partes interesadas, los órganos consultivos contribuyen a la toma de decisiones con conocimiento de causa y a la armonización con las necesidades de los usuarios, reforzando así la confianza en las estadísticas europeas y la pertinencia y la repercusión generales de las actividades estadísticas.

### **2.3.4. Actuaciones relacionadas con la cooperación con el mundo académico**

Durante este período de comunicación, los Estados miembros trabajaron con la comunidad académica, incluidas las universidades y los institutos de investigación, para mejorar las metodologías estadísticas y facilitar el acceso a recursos de datos valiosos. Estas asociaciones tenían por objeto aprovechar los conocimientos académicos especializados en innovación metodológica, a fin de garantizar que los enfoques estadísticos sigan siendo sólidos y actuales y estén en consonancia con las mejores prácticas.

La mejora de las metodologías estadísticas fue un objetivo clave, con iniciativas que a menudo implican proyectos conjuntos de investigación y estudios metodológicos. Esta cooperación ha contribuido al desarrollo de técnicas y herramientas avanzadas, mejorando así la calidad y fiabilidad generales de los datos estadísticos.

Los Estados miembros consideraron prioritario el acceso a los microdatos en el contexto de esta cooperación. Los Estados miembros trabajaron para racionalizar los procesos, dando a los investigadores un mayor acceso a conjuntos de datos detallados con fines científicos. Este

acceso apoya la capacidad de la comunidad académica para llevar a cabo análisis exhaustivos y lograr una comprensión más amplia de los fenómenos sociales y económicos.

El compromiso activo con las instituciones académicas refleja un compromiso compartido con la mejora continua de las prácticas estadísticas, apoyando un entorno propicio a los conocimientos impulsados por la investigación.

La cooperación con las instituciones académicas contribuye a reforzar la confianza en las estadísticas oficiales.

### **2.3.5. Actuaciones relacionadas con la divulgación entre los estudiantes**

Los Estados miembros informaron sobre las actuaciones para lograr una mayor participación e interés de los estudiantes en las estadísticas oficiales. Los concursos estadísticos son una herramienta clave de divulgación destinada a despertar el interés y a inspirar la innovación entre los jóvenes. Estos concursos suelen animar a los estudiantes a analizar datos o proponer soluciones a los retos estadísticos, proporcionándoles así información práctica sobre las estadísticas.

Por ejemplo, un Estado miembro informó sobre una conferencia internacional recurrente que, por primera vez, incluyó una sesión sobre el Máster Europeo en Estadísticas Oficiales, una iniciativa dirigida por Eurostat. Este tipo de actividad ayuda a los estudiantes a adquirir amplios conocimientos y capacidades en materia de estadísticas oficiales, mejorando así sus perspectivas profesionales y aumentando la cohorte de futuros expertos en estadística.

Los esfuerzos de divulgación de los Estados miembros se diseñaron para sensibilizar a los estudiantes sobre las estadísticas oficiales y ayudarles a comprender la importancia y la utilidad de las estadísticas oficiales, fomentando una nueva generación de personas con alfabetización estadística dispuestas a contribuir a la comunidad estadística y fuera de ella.

### **2.3.6. Actuaciones relacionadas con la modernización y la innovación, la reducción de la carga y la simplificación de los sistemas estadísticos nacionales**

Los Estados miembros informaron sobre sus importantes reformas para modernizar la organización y el funcionamiento de sus autoridades estadísticas nacionales. La digitalización estuvo a la vanguardia de estas reformas, destinadas a racionalizar los procesos y mejorar la eficiencia. La adopción de herramientas y plataformas digitales a nivel nacional ha mejorado la recogida, el tratamiento y la difusión de datos, facilitando unos resultados estadísticos más rápidos y precisos.

Los Estados miembros reforzaron la cooperación con los organismos encargados de las fuentes de datos administrativos, a fin de lograr una integración y un uso más exhaustivos de los datos. Estos esfuerzos ofrecen la oportunidad de reducir las redundancias y mejorar la calidad de las estadísticas.

Los Estados miembros hicieron hincapié en la formación del personal como un componente crucial de la mejora institucional. Durante el presente período de comunicación, invirtieron en programas de desarrollo profesional para mejorar las capacidades en ciencia, análisis y gestión digital de datos, garantizando que el personal sea capaz de gestionar sistemas y metodologías modernizados.

Las medidas para garantizar la confidencialidad y la protección de los datos personales siguieron siendo una prioridad absoluta para los Estados miembros. Aplicaron medidas y tecnologías rigurosas para salvaguardar la información confidencial, garantizando el

cumplimiento de la normativa en materia de privacidad y manteniendo la confianza de la población en la integridad de las prácticas estadísticas.

Actuaciones para reducir la carga que pesa sobre los encuestados y simplificar los procesos centradas en la racionalización de la recogida de datos, el aumento de la reutilización de los datos existentes, el acceso a los datos administrativos y la mejora de las herramientas de comunicación. Medidas destinadas a acceder a los datos administrativos mediante el establecimiento de un diálogo con los titulares de datos y el fomento de la colaboración. Otros ejemplos son el desarrollo de canales de notificación de entrada única o de ventanilla única y la facilitación de transferencias de datos más automatizadas (por ejemplo, el intercambio de máquina a máquina), junto con medidas más amplias, como proporcionar información práctica a los encuestados para que el cumplimiento sea más sencillo y lleve menos tiempo.

### **3. CONCLUSIÓN**

Tal como se establece en el Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea, los Compromisos sobre la confianza en las estadísticas de los Estados miembros contribuyen a garantizar la confianza de la población en las estadísticas oficiales europeas y a avanzar en la aplicación de los principios estadísticos del Código de Buenas Prácticas.

Las actuaciones presentadas en el presente informe reflejan el compromiso de todos los Estados miembros de garantizar la fiabilidad y credibilidad de las estadísticas oficiales europeas.

Mantener la confianza de la población en las estadísticas oficiales europeas —reforzada mediante el compromiso sostenido de los Estados miembros de mantener y aumentar la confianza en las estadísticas— es fundamental para garantizar que el Sistema Estadístico Europeo en su conjunto siga siendo pertinente, creíble e íntegro. Es igualmente importante para que la Unión Europea y sus Estados miembros puedan hacer frente a los retos presentes y futuros mediante decisiones basadas en datos objetivos y pruebas sólidas, reforzando así la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de las políticas públicas.